

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>11</sup> de mayo de 1982.-

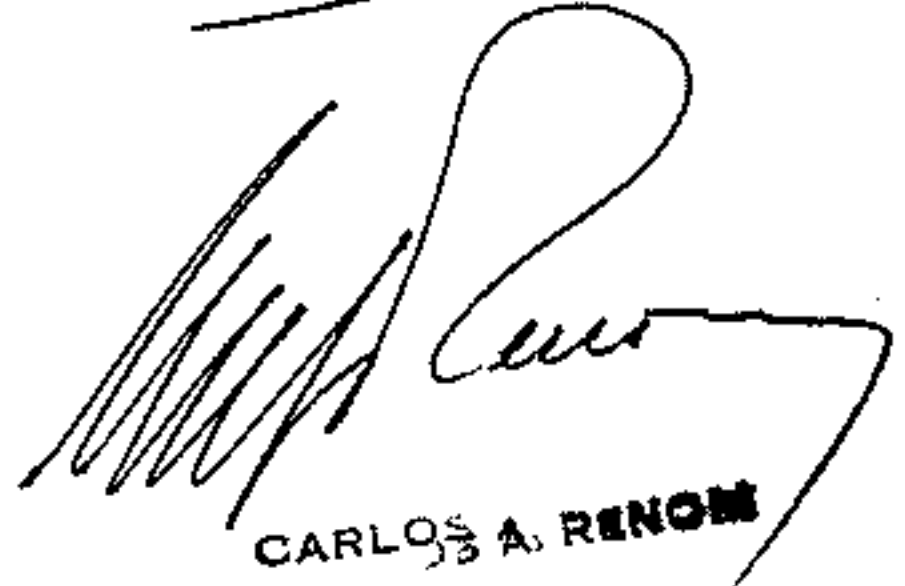
Acéptase -con efectos a partir del 1° de junio próximo- la renuncia condicionada presentada por el Oficial Superior de 6ta. (Oficial de Justicia) de la Oficina de Mandamientos, señor José María de Monasterio en los términos de los decretos 9202/62 y 8820/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento / del beneficio jubilatorio.- Expídase la certificación solicitada y hágase saber a la Caja mencionada, a los fines de lo dispuesto en la Resolución N° 214/77 de esta Corte, y a la Subsecretaría de Administración.-

  
ADOLFO R. GABRIELLI

m.r.   
GERARDO F. RODA

  
ELIAS P. GUASTAVINI

  
CESAR BLACIO

  
CARLOS A. RENOM